



*EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120140039600
DEMANDANTE: WILMAN PLATA ROMERO
DEMANDADO: HERNANDO PLATA ALBARRACIN*

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que fue solicitado oficio de desembargo actualizado. Sírvase proveer.

plabutez Barrera
Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el día 18 de junio de 2021 a las 12:00 PM, proveniente del correo electrónico alexmolinedo@hotmail.com fue recibida solicitud de actualización de oficio de desembargo, solicitado por el abogado ALEXANDER MOLINA REDONDO, adjuntando con ello un oficio de desembargo fechado 13 de marzo de 2015. Posteriormente, el día 7 de julio de 2021 a las 2:20 PM, el solicitante aportó copia del auto mediante el cual se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Pues bien, estudiada la solicitud, se tiene que exhaustivamente hemos buscado el expediente físicamente en el archivo del Juzgado, sin embargo, hasta el momento no se ha hallado, por lo que sin el expediente resulta difícil proceder a proferir actuaciones de fondo. Por otro lado, se tiene que la solicitud la eleva el señor ALEXANDER MOLINA REDONDO, sin embargo, la parte demandante corresponde a WILMAN PLATA ROMERO y el demandado a HERNANDO PLATA ALBARRACIN, por lo que aparentemente, el solicitante no obra como parte, sin embargo, al no tener el proceso, no puede constatar si de pronto el señor MOLINA REDONDO obró como apoderado al interior de dicho proceso.

Así las cosas, en aras de darle trámite de fondo a lo solicitado, este Despacho, en aras de recopilar el mayor número de actuaciones, convocará, de oficio, audiencia de reconstrucción de expediente, de manera virtual, para el día miércoles, 4 de agosto de 2021, a las 4:00 PM, exhortando a las partes interesadas a que expresen el estado en que se encontraba el proceso y aporten actuaciones, memoriales y demás documentos que se hubieren surtido en el mismo. Finalmente, se les informará a las partes que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, pueden comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia de reconstrucción de expediente, de manera virtual, para el día miércoles, 4 de agosto de 2021, a las 4:00 PM, diligencia de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.
2. Exhortar a las partes interesadas a que expresen el estado en que se encontraba el proceso y aporten actuaciones, memoriales y demás documentos que se hubieren surtido en el mismo.



EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120140039600
DEMANDANTE: WILMAN PLATA ROMERO
DEMANDADO: HERNANDO PLATA ALBARRACIN

- Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales interesadas para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 625-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 49 de fecha 26 de julio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO